

correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAREN ESTADELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA

1927.- "De acuerdo con lo recogido en el Acta del Comité Clínico y en aplicación del artículo 15 c de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como del artículo 2 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio que la desarrolla parcialmente, el citado Comité tiene la siguiente composición:

Miembros Titulares Facultativos Especialista en Obstetricia y Ginecología:

.Dr. D. José Manuel Torreblanca Doblaz

.Dr. D. Antonio J. Marín Fernández

Miembro Titular Facultativo Especialista en Pediatría:

.Dr. D. Ali Abdelkader Abdelah

Miembros Suplentes Facultativos Especialista en Obstetricia y Ginecología:

.Dr. D. Justo Sancho-Miñano Belmonte

.Dra. D.ª Remedios Martín Romero

Miembro Suplente Facultativo Especialista en Pediatría:

.Dr. D. Ignacio López Cuevas

El Gerente de Atención Sanitaria del Área de Salud de Melilla.

José Esteban Sánchez de Belaustegui.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1928.- Intentada la notificación a la empresa ANTONIO OLIVARES REY de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación 522010008000381, coordinada con el Acta de Infracción 1522010000003238, levantada a la empresa referida con fecha 11-05-09, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Visto para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación 522010008000381 (Coordinada con Acta de Infracción 1522010000003238), levantada a la empresa ANTONIO OLIVARES REY se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL SECRETARIO GENERAL.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOME.

Melilla, 29 de junio de 2009.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.